

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2275/2011.

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-8 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 667/2011, de fecha 16 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA, de la funcionaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellita de Mar de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ROXANA BASAEZ GALLARDO Auxiliar de la Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellita de Mar de Zapallar.		07	15.06.2011	21.06.2011

PALIDADOS

ADMINISTRADO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal SECRETARIA

MUNICIPIC:RRHH / Licencia Médica

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS. 1.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM CTLI RRHH / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal